

Medellín, 13 de marzo de 2025

**IP-23-2025**

**SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN  
CONTENIDOS, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2025**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES (2)**

En atención al párrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emitimos respuestas a observaciones remitidas frente a la invitación pública denominada IP-23-2025, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN CONTENIDOS, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2025."**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

Wed Mar 13 2025 11:42 AM  
SJ Sandra Jaramillo <produccion@tvcamaras.tv>  
Inquietud IP-23-2025

Re: [Correo] Sandra Jaramillo <produccion@tvcamaras.tv>

Hola,

En el material que seleccionamos para la realización de los reels, pueden aparecer los presentadores de notas de contenidos diferentes? Es importante, para nosotros, en estas muestras audiovisuales dar el contexto general del enfoque y el direccionamiento de cada tema.

Gracias por la atención



**Sandra L. Jaramillo B.**  
Directora de Producción  
produccion@tvcamaras.tv  
PBX: (4) 3136900 ext.107  
Cel: 3103722073

**RESPUESTA**

Si, pueden aparecer los presentadores.

Lunes 10/03/2025 5:00 a. m.  
VD Valentina Diaz <valentinadiaz125@gmail.com>  
Inquietud IP-23-2025

Re: [Correo] Arlene Hernandez <Nuvia Eugenia Ulbraga Restrepo>

Buenos días

Tengo una duda sobre la convocatoria IP-23-2025, en el programa Mujeres heroínas, en la descripción mencionan que se requiere presentador, pero luego no se incluye reel del presentador en el puntaje final.

Tengo una duda sobre la convocatoria IP-23-2025, en el programa Mujeres heroínas, en la descripción mencionan que se requiere presentador, pero luego no se incluye reel del presentador en el puntaje final.

1. Se necesita presentador o no?
2. Se debe entregar reel de esa persona o ya está seleccionada?
3. En caso de que sí se deba conseguir, cuál es el perfil de esa persona?, debe ser hombre o mujer?


Quedo atenta:

Valentina

**RESPUESTA**

1. Sí se requiere presentador, se elabora una adenda para otorgar puntaje.
2. Se debe entregar reel de presentador(a)
3. Sí se debe presentar candidato (a) de presentador, y el perfil se encuentra descrito en el numeral 9.7.1

<b>Presentador</b>	<p><b>Formación académica</b> Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p><b>Equivalencia:</b> Cuando el Presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p><b>Experiencia:</b> Dos años de experiencia relacionada comprobable como moderador o Presentador de eventos educativos, científicos o de televisión <b>o en sus propios canales de distribución de contenidos (Youtube, TikTok, Instagram, entre otros).</b></p>
--------------------	--

 Paula Londoño Vélez <paula@242.rocks>  
Consultas sobre Invitación Pública-23-2025

Carolina Arceles Hernández, Néstor Eugenio Urrego Restrepo

¡Inga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarte a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días.

En relación con la Invitación Pública-23-2025 para la prestación de servicios de realización, producción y postproducción de contenidos, financiados con recursos FUTIC, vigencia 2025, quisiera plantear las siguientes preguntas:

1. ¿Es posible presentar una unión temporal entre dos empresas, una con sede en Bogotá y otra en Medellín?

2. ¿El canal proporciona la música original con sus respectivas versiones y el paquete gráfico existente de los programas que ya cuentan con estos elementos?
3. En los programas "Nocturnos" y "El campo según Tano", encontramos una inconsistencia en la cantidad y el tipo de contenido solicitado.
  - **Ejemplo - Nocturnos:**
    - Tipo de contenido: siete (7) shorts verticales por capítulo.
    - Cantidad de contenido: 12.
      - ¿Podrían aclarar si esta cantidad corresponde al total de capítulos o si hay un error en la descripción?

Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta. Feliz día.

## RESPUESTA

1. No es posible, la unión temporal, toda vez que en los eventos en los que fuese adjudicado, dicho contrato el trámite para la expedición del rut presenta demoras que pueden perjudicar la ejecución contractual.
2. Favor leer numeral 2. Cuantía y/o presupuesto oficial, donde se describe cada programa el presupuesto que se requiere, ejemplo programa Camino a la cima numeral 2.1 en el presupuesto no se requiere música original, pero el programa Mujeres heroínas numeral 2.7 dentro del presupuesto si se solicita paquete gráfico y música original.
3. La cantidad descrita es la **estrategia multiplataforma**.

lunes 10/03/2025 12:33 p. m.



Ana'Peláez <anampelaezc@gmail.com>

Consulta Invitación pública IP-23-2025

Para María Eugenia Urrego Restrepo; Carolina Arenas Hernandez

Buena tarde.

Con relación a la convocatoria para la producción de contenidos, quisiera preguntarles:

De qué porcentaje son las retenciones realizadas por el canal, ya sea para persona natural o para persona jurídica?. Ya que en la convocatoria solo indica el porcentaje de las retenciones en el ámbito departamental. Faltaría el % municipal y nacional.

**RESPUESTA**

En la invitación no se informa la retención en la fuente, ya que depende del tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT de cada uno de los ganadores, mientras que las deducciones de estampillas siempre se aplican a cualquier tipo de persona, natural o jurídica el 7.3%. al ser del orden departamental, solo aplican las estampillas a nivel departamental.



miércoles 11/03/2025 8:33 p. m.

ordenes metanol <ordenesmetanol@gmail.com>

Consultas invitación IP-23-2025

Para: Carolina Arenas Hernandez; María Eugenia Urrego Restrepo

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes,

1. Desde La Agencia Metanol, ya diligenciamos la hoja de vida que adjuntaron para personas jurídicas, dice la invitación que esta se debe enviar a compras y contratación, ¿por qué medio? Y también dice que se debe adjuntar certificados académicos y laborales que acrediten la información pero el formato de HV no tiene ningún campo con esta información.
2. Para el punto de declaración de bienes y rentas se hace luego de que uds aprueben la HV?

Quedo atenta, feliz tarde.

**RESPUESTA**

El día 11 de marzo de 2025, se le dio respuesta a esta solicitud y se anexo los formatos e instructivo.

La hoja de vida del Sigep II es para personas naturales, las personas jurídicas deben llenar es el formato que adjunto en este correo que también se encuentra en la página web junto con los certificados que respalden la información de la experiencia.

La declaración de bienes y rentas debe registrarse como persona jurídica en el siguiente link

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>

Y seguir las instrucciones del instructivo que se envía en este correo que también está en la página WEB.

Ambos documentos deben entregarse físicos con la propuesta y los soportes.

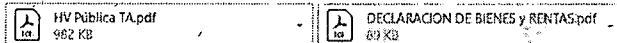
miércoles 12/03/2025 11:43 a. m.

ET Enquadro Television Digital <enquadromail@gmail.com>  
Preguntas al pliego IP-23-2025

Para María Eugenia Uribe Restrepo

CC Carolina Arenas Hernández

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



Buenos días:

Con respecto al pliego en referencia, tenemos las siguientes inquietudes:

1. En la página 32 punto 9.7, hablan de hoja de vida de Asistente de Cámara; pero en el formato 4 no aparece, es necesario presentarla para los diferentes contenidos?
2. En la página 35 puntos 9.14 y 9.15, solicitan Hoja de vida de Función Pública y la Declaración de Bienes y Rentas; en enero de este año, los presentamos en una convocatoria del Canal. Sirven los mismos para estas convocatorias o se deben actualizar? (adjuntamos copia de dichos documentos)
3. Para el programa InfluenSer, se pide contemplar en la producción de los capítulos 5 personas para alimentación, y hospedaje en algunos. Teniendo en cuenta que el contenido requiere dos camarógrafos y mínimo dos cámaras para su producción, quisiéramos saber qué cargos serían los que corresponden a esas 5 personas. Viajaría el productor o sólo el director y el presentador?, lo preguntamos porque desde lo técnico se requieren mínimo 3 personas para el montaje del set (2 camarógrafos y 1 sonidista/luminotécnico).

-Agradeciendo su respuesta.

JAILER RUEDA

## RESPUESTA

1. Se solicita es Asistente de Dirección no Asistente de cámara.

**9.7. EXPERIENCIA LABORAL EN TELEVISIÓN PRESENTADOR, ASISTENTE DE DIRECCIÓN, PRODUCTOR, INVESTIGADOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR.** Formato 4 anexo, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos para cada contenido: Presentador, Asistente de Dirección, Productor, Investigador, Camarógrafo y Editor; dicha información deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. Deberá estar acompañado de los certificados de experiencia laboral y deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente de cámara y editor.

No adjuntar diplomas de estudios, ni hojas de vida, solo certificados de estudios para los perfiles que se soliciten.

- Los certificados laborales que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

**9.7.1. RECURSO HUMANO**  
Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Presentador	1	2 años
Asistente de dirección	1	3 años

2. Se envió al correo electrónico el 12-03-25. respuesta En la página 35 puntos 9.14 y 9.15, solicitan Hoja de vida de Función Pública y la Declaración de Bienes y Rentas; en enero de este año, los presentamos en una convocatoria del Canal. ¿Sirven los mismos para estas convocatorias o se deben actualizar? (adjuntamos copia de dichos documentos)

Sí son viables para presentar en esta propuesta.

3. Para los viajes departamentales y nacionales solo se tiene proyectado viajar un solo equipo de producción.

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover  
miércoles 12/03/2025 5:07 p. m.

**OL** Olga Lucía Palacio Monsalve <olpalacio@udemedellin.edu.co>  
Consultas SOBRE la INVITACIÓN-IP-23-2025

Para Carolina Arenas Hernandez; Maria Eugenia Urrego Restrepo

Buenas tardes,

Por parte de la Universidad de Medellín, tenemos las siguientes consultas a realizar sobre algunos puntos de la INVITACIÓN-IP-23-2025:

**1. En el numeral 9.8 REEL DE LA CASA PRODUCTORA,**

De los temas tratados en la reunión del pasado viernes 28 de febrero, referente a la presentación del reel de la casa productora se expresó que el Reel de la casa productora, era basado en la experiencia de la casa productora, que no debíamos hacer reel específico a la temática a tratar, pero el pliego de referencias, en el

segundo párrafo del numeral 9.8 REEL DE LA CASA PRODUCTORA dice lo siguiente:

**“Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar, no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la casa productora frente al tema central del programa.”** - ¿hacemos caso omiso a esto y nos quedamos con lo expresado en la reunión o atendemos al termino de referencia y esto si se tendrá en cuenta en la evaluación del Reel?

2. En el numeral 9.8 REEL DE LA CASA PRODUCTORA, en el tercer párrafo de este numeral dice lo siguiente:

**“Si la Casa productora se presenta a varios contenidos, debe generar un reel diferente por cada contenido”** -

¿Se debe Realizar un Reel por cada proyecto a presentarse o al ser un Reel que demuestre la experiencia de la casa Productora, uno solo Reel bastaría para cualquiera de los programas a los que nos presentemos?

3. En el Formato 2 del proyecto LA CANASTA, en el ITEM de Servicio de Producción, solicita cotización de Producción (cámara, lentes, luces, dron, go pro) puesto fijo- en los términos de referencia no se menciona Puesto Fijo, se omite el puesto fijo?
4. En el Formato 2 del proyecto LA CANASTA, en el ITEM Gastos de Producción, no aparece el ítem Hospedaje y en los términos de referencia se solicita hospedaje por 20 programas, se agrega el ítem Hospedaje?
5. En el numeral 9 y 9.7.1, el perfil, ASISTENTE DE DIRECCIÓN para el programa CAMINO A LA CIMA, este perfil, puede ser homologado con un perfil de director o de realizador?
6. Los perfiles profesionales a los que se presenten el acta de grado que evidencia el estudio, requieren también que se anexen certificados laborales?

Gracias,



**Olga Lucía  
Palacio Monsalve**

Analista Líder  
Centro Producción de Televisión  
Universidad de Medellín  
Bloque 9



Universidad  
de Medellín  
Ciencia y Libertad

✉ [olpalacio@udemedellin.edu.co](mailto:olpalacio@udemedellin.edu.co)

☎ +57 (604) 5904500 ext. 20822

## RESPUESTA

1. El reel de la casa productora es para mostrar contenidos elaborados por ustedes, y lo descrito en la invitación, es informar la recomendación del reel, la casa productora es libre de entregar las mejores imágenes de producción para obtener buen puntaje.
2. Debe presentar un reel para cada contenido o proyecto.
3. El formato dos (2), archivo de Excel digitable, donde el proveedor puede retirar o agregar filas, no se requiere puesto fijo.
4. El formato dos (2), archivo de Excel digitable, donde el proveedor puede retirar o agregar filas.
5. La homologación consiste en que si no tiene acta de grado (título profesional), debe presentar la experiencia laboral como **asistente de dirección**.
6. Si se requiere el acta de grado y la experiencia laboral, ambos documentos.



miércoles 12/03/2025 6:20 p. m.

Olga Lucía Palacio Monsalve <[olpalacio@udemedellin.edu.co](mailto:olpalacio@udemedellin.edu.co)>

RV: Consulta 2 sobre la INVITACIÓN-IP-23-2025

Para: Carolina Arenas Hernández; María Eugenia Urrego Restrepo

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

## Pregunta número 7

En el formato 2 a diligenciar del proyecto No es Cuento, no aparece el rubro de presentador para cotizar, pero en el numeral 2.9 Presupuesto personal: describe que se debe contemplar un presupuesto de \$33.377.856 para pago a presentador, se debe agregar este ítem al formato 2 ?

## RESPUESTA

El formato dos (2), archivo de Excel digitable, donde el proveedor puede retirar o agregar filas, para este programa agregar el valor del presentador.





## RESPUESTA A OBSERVACIONES

IP-23-2025



Fecha: 12/05/2025 6:14 p.m.

OVD Producción <produccion@opcionvideodigital.com>

INQUIETUDES INVITACIÓN PÚBLICA IP232025

Para: Zona Eugenia Urrego Restrepo, Carolina Arenas Hernandez

CC: administración@opcionvideodigital

Buenas tardes, por medio del presente correo presentamos algunas inquietudes de parte de nuestra empresa Opción Video Digital, referentes a la invitación pública IP 23 2025.

1. En la reunión informativa expusieron que la casa productora presentaba su Reel y que este tenía una calificación. Entendimos que podía ser el mismo Reel para presentarse en las diferentes propuestas que decidiera hacerlo.

Sin embargo en la invitación pública dice lo siguiente:

**9.8. REEL DE LA CASA PRODUCTORA,** muestra de un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas que haya realizado la casa productora, el reel no puede tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la casa productora en ninguna imagen y debe mostrar los productos audiovisuales realizados en los últimos tres años. **El reel debe estar marcado con seudónimo.**

Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la casa productora frente al tema central del programa.

Si la casa productora se presenta a varios contenidos, debe generar un reel diferente por cada contenido.

Hacer reeles específicos para contenido requiere mucho esfuerzo, es posible confirmar que sea solo uno que valide la experiencia de la casa productora?

2. Por favor aclarar el puntaje y la manera de calificar Mujeres Heroínas teniendo en cuenta que solicita presentador.

Contenido	Presentador	Asistente de dirección	Asesor-presentador	Productor	Camarógrafo	Editor	Investigador
Camino a la cima		X		X	X	X	
InfluenSer				X	X	X	
La canasta				X	X	X	
La doctora Sara				X	X	X	
Nocturnos	X (DOS)		X	X	X	X	
El campo según Tano				X	X	X	
Mujeres heroínas	X			X	X	X	
Turismo vlogueros	X(CUATRO)			X	X	X	
No es cuento				X	X	X	X

Página 38 de 44

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Contenido	Reel casa productora	Reel contenidos digitales	Reel piezas gráficas	Reel del Presentador	TOTAL PUNTOS
Camino a la cima	300	300	300		900
InfluenSer	300	300	300		900
La canasta	300	300	300		900
La doctora Sara	300	300	300		900
Nocturnos	300	300	300	100 (c/u)	1100
El campo según Tano	300	300	300		900
Mujeres heroínas	300	300	300		900
Turismo vlogueros	300	300	300	100 (c/u)	1300
No es cuento	300	300	300	100	1000

3 El perfil de Investigador sólo se pide para "No es Cuento". Es posible que por la temática del contenido se acepten profesionales en las ciencias sociales como comunicadores sociales o periodistas?

<b>Investigador:</b>	<p><b>Educación:</b> Profesional en la disciplina propia del programa (ciencias humanas, ciencias de la salud o carreras afines).</p> <p><b>Equivalencia:</b> Cuando el investigador no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como investigador por cinco años.</p> <p><b>Experiencia:</b> Cuatro años de experiencia comprobable a través de certificados laborales o investigaciones publicadas consecuentes con el tema del contenido (ciencias humanas, ciencias de la salud)</p>
----------------------	---

Sinopsis de No es Cuento:

**Sinopsis y descripción del producto:** En cada pueblo de Antioquia, en sus veredas y montañas, se guardan cientos de historias que han pasado de generación en generación y hacen parte de su cultura popular. Historias extrañas, curiosas, únicas o paranormales son narradas en la voz de los mismos habitantes de los pueblos para conocer qué hay detrás de ellas y por qué están en su memoria e identidad.

Usando técnicas del periodismo investigativo se presentarán las historias que solo ocurren en Antioquia y algunos pueblos de otros departamentos, para disfrutar del folclore y misticismo que se esconde detrás de cada relato.

## RESPUESTA

1. En la invitación se recomienda reel diferente para cada contenido, ya es decisión de la empresa presentar el mismo reel para todos los contenidos que se presente.
2. Se elaboro adenda número dos que se encuentra publicada.
3. En la descripción de educación para el perfil de investigador, se cita "o carreras afines":

Las carreras de ciencias humanas son aquellas que se enfocan en el estudio de la cultura, el comportamiento y el desarrollo humano. Algunas de las carreras de ciencias humanas son:

- **Antropología:** Estudia a las personas y sus sociedades
- **Filosofía:** Se centra en el pensamiento y la reflexión
- **Geografía:** Estudia la Tierra y los espacios geográficos
- **Historia:** Transmite conocimientos sobre el pasado y ayuda a generar identidad
- **Psicología:** Analiza la conducta humana
- **Sociología:** Analiza la convivencia entre las personas, sus procesos y contextos sociales
- **Trabajo Social:** Se enfoca en el bienestar y desarrollo de las comunidades
- **Comunicación Social:** Se enfoca en la comunicación y la interacción entre las personas
- **Periodismo:** Se enfoca en la comunicación de noticias
- **Publicidad:** Se enfoca en la aplicación de estrategias comunicativas a audiencias específicas

jueves 13/03/2025 9:12 a. m.

EH

Erika Heredia <administracion@punto8audiovisual.com>

Consulta Convocatoria IP23-2025

Para: Carolina Arenas Hernandez; Maria Eugenia Urrego Restrepo

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días,

Con respecto a la convocatoria, tenemos las siguientes dudas:

Con respecto a la convocatoria, tenemos las siguientes dudas:

1. Con respecto a la relación de los requisitos financieros, es posible que se envíe la información de 2023 y 2024?
2. Con respecto a la garantía de la seriedad de la oferta, las aseguradoras nos niegan tomar las pólizas ya que los programas tienen inmersas obligaciones de resultados. Es posible modificar este tema o que se sugiere para poder obtener las pólizas?
3. En los requerimientos es claro que no deben incluirse logos, marcas, créditos, entre otros con respecto a la productora, pero es posible mostrar las marcas de nuestros clientes y sus productos?

Muchas gracias,

Quedamos atentos



Erika Heredia Directora administrativa  
 Punto 8 Audiovisual | Punto 8 Entertainment | Ejecutiva  
 Web: [punto8audiovisual.com](http://punto8audiovisual.com)  
 Mail: [administracion@punto8audiovisual.com](mailto:administracion@punto8audiovisual.com)  
 Dir: Calle 79B Sur # 50 -150 | Parque Empresarial Promisión  
 | Bodega 183  
 La Estrella - Antioquia - Colombia

## RESPUESTA

1. No es posible enviar información del 2023 y 2024, se solicita es 2022 y 2023.
2. No es posible modificar la póliza de seriedad de oferta.
3. En los reel si puede mostrar las marcas de los clientes.

08/05/2025 12:34 p. m.  
 P [produccioncmtv <produccioncmtv@gmail.com>](mailto:produccioncmtv@gmail.com)  
 PREGUNTAS INVITACIÓN PÚBLICA - INVITACION-IP-23-2025  
Ph: Carolina Zamborini Heredia / María Eugenia Urrego Restrepo

Buenas tardes, esperamos muy bien, compartimos con ustedes las preguntas que tenemos referentes a la convocatoria del programa Nocturnos.

Buenas tardes, esperamos muy bien, compartimos con ustedes las preguntas que tenemos referentes a la convocatoria del programa Nocturnos.

1. Comparando la información presentada en la reunión de casas productoras y la de la convocatoria, tenemos una duda y es que, en dicha reunión se dijo que el reel de la casa productora no debía ser un piloto del programa, que solo se buscaba evidenciar la

experiencia de la casa productora, pero en la invitación, dice puntualmente que el reel de la casa productora se sugiere realizarlo pensando en el contenido y tema central, entonces no es una recopilación varias producciones, ¿Tocaría realizar un reel específico para el proyecto? Entendiendo también que la narrativa audiovisual es uno de los items a calificar y realizando un reel con varias de nuestras producciones no tendría una narrativa audiovisual clara.

Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la casa productora frente al tema central del programa.

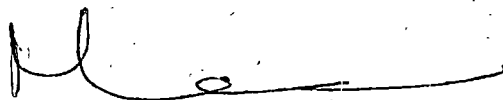
2. por otra parte, tenemos la duda de si el programa Nocturnos se realizaría 10 capítulos en directo y 10 pregrabados o toda la temporada sería pregrabada.

Muchas gracias.  
¡Feliz tarde!

#### RESPUESTA

1. El reel de la casa productora es para mostrar contenidos elaborados por ustedes, y lo descrito en la invitación, es informar la recomendación del reel, la casa productora es libre de entregar las mejores imágenes de producción para obtener buen puntaje.
2. Es pregrabado los 20 programas, pero es producción industrial en un día se graban dos programas.

Atentamente,



MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA  
Gerente

